

Medio de Verificación
Informe Anual del Presupuesto Aprobado del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.

Fecha: 07/04/2025

Clave y nombre del Instituto:	1238 - Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.
Clave y nombre del Programa Presupuestario:	M001 Gestión y Apoyo Institucional Transversal.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A04 – Control Presupuestal para el Cumplimiento de las metas de las Unidades Responsables .
Indicador:	PS4IMC01A04 – Porcentaje del Presupuesto Aprobado destinado a las Unidades Responsables de Staff del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología
Método de cálculo:	[Monto del Presupuesto asignado a las áreas de Staff / Total del Presupuesto aprobado al IQIT] * 100
Periodo reportado:	1er. Trimestre 2025
Liga de publicación del Medio de verificación:	https://iqit.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-2025/
Unidad Responsable del Indicador:	1238-1402 - Dirección de Estrategia Digital a través del Departamento Administrativo

Datos de las variables reportadas:

Numerador:

\$15,227,546.00 = Monto del Presupuesto asignado a las áreas de Staff

Denominador:

\$16,065,334.00 = Total del Presupuesto Aprobado al IQIT

Calendario Programado			
Enero	Febrero	Marzo	Meta
0	0	\$41,459,225.00	90.576%
0	0	\$45,772,900.00	

Calendario Ejecutado			
Enero	Febrero	Marzo	Meta
\$0.00	\$0.00	\$41,459,225.00	90.576%
\$0.00	\$0.00	\$45,772,900.00	

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual que se le asignen a las áreas staff del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología \$41,459,225.00 del Total del Presupuesto aprobado al IQIT de \$45,772,900.00. En este trimestre se reporta lo asignado de manera anual del presupuesto a las áreas staff es de \$41,459,225.00 de \$45,772,900.00 asignado para todo el Instituto. El porcentaje del presupuesto aprobado destinado a las Unidades Responsables de Staff del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología es del 90.576% de un 90.576% programado. Cabe señalar, que se realizó ajuste de metas solicitado con el oficio No. SEDE/IQIT/DG/0037/2025 Y autorizado con el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130325-001/III/2025.



Tipo de evidencia: Elaboración propia con información generada por el Departamento Administrativo del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.

Oficio de Presupuesto Aprobado del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología para el Ejercicio 2025.



SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL
 Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-028/I/2025
 Asunto: Notificación de presupuesto aprobado 2025
 Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2025

M.E. JAVIER ABRAHAM AYUSO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, 35, 42 y 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Fracción IV del Artículo 19, Fracción VII del Artículo 30 y Fracción I del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como en los Artículos 2, 4, Fracciones I, X, XI y XII del Artículo 10, Fracciones II, IV, V y XI del Artículo 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría, comunico a usted con base en el Decreto Número 081 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2024, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, por la Honorable XVIII Legislatura del Estado, se aprueban erogaciones para el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología por la cantidad de **\$59,103,200.00 (Cincuenta y nueve millones ciento tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, como lo establece el artículo 9 fracción IV, inciso c), numeral 3, del Decreto en mención.

Dicho Presupuesto se distribuye como a continuación se describe:

IZ58 - Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología	
Presupuesto por Fuente de Financiamiento	
Capítulo	Recursos No Etiquetados
Capítulo 1000 - Servicios Personales	\$12,666,934.00
Capítulo 2000 - Materiales y Suministros	\$2,466,450.00
Capítulo 3000 - Servicios Generales	\$43,969,816.00
TOTAL	\$59,103,200.00

Estado de Quintana Roo, Playa Esfuerzo
 Av. 22 de Enero, No. 203 Col. Centro
 C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México
 (983) 835 050 Ext. 280 SAT
 www.sefiplan@sefiplan.rr.gob.mx

(Handwritten signatures in blue ink)





SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-028/V/2025

Asunto: Notificación de presupuesto aprobado 2025
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2025

En caso de operar recursos convenidos durante el Ejercicio Fiscal, deberá realizarse la adecuación programática y autorización de recursos en virtud de los procesos estipulados para dichos recursos, de conformidad con la circular **SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020125-01/V/2025**.

En línea con lo anterior, me permito informarle que podrá descargarse del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), los siguientes documentos con la información correspondiente a su institución:

Presupuesto por:

Clasificación Administrativa
Clasificación Funcional
Clasificación Programática
Por Objeto del Gasto
Por Fuente de Financiamiento
Por Fuente de Financiamiento y Capítulo del Gasto
Por Estructura Presupuestal

Así como también, en caso de que aplique para su institución, encontrará el presupuesto aprobado:

Para la Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres
Para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Para la Atención de la Política Estatal de Anticorrupción

Así mismo, de conformidad con el artículo 70 del Decreto mencionado, los Entes Públicos que en su presupuesto aprobado contemplen recursos para el otorgamiento de ayudas sociales y subsidios para beneficiar a la población, deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de los programas respectivos a más tardar el día 30 de enero de 2025.

En su elaboración, las reglas de operación deberán atender lo establecido por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Palacio de Gobierno, Peten 025
Av. 22 de Enero Número 301 Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México
Tel. (993) 035 1550 Ext. 280 (4x)
www.sefiplan.gob.qr.mx



SURSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DP/PP/020125-028/1/2025

Asunto: Notificación de presupuesto aprobado 2025.
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2025

En cuanto a la actualización de sus estructuras orgánicas y organigramas, tendrá como fecha límite para la recepción de su documentación hasta el 16 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos en mención, para lo cual deberá apearse a los Lineamientos para regular el procedimiento para la revisión, autorización, dictaminación y registro de las estructuras orgánicas y organigramas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal y tendrán hasta el 17 de mayo para obtener el dictamen.

Cabe señalar que el presupuesto aprobado deberá ejercerse observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas aplicables. En este sentido, toda adecuación presupuestal que se pretenda realizar en el transcurso del ejercicio deberá apearse a los artículos 29, 34, 35, 41, 42, 56, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 92, 93, 100, 101 y 102 del Decreto en mención, y de los lineamientos que para tal efecto emita esta Secretaría.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKE

C.P. LIC. MARÍA ELZENA HERNÁNDEZ LEZAMA DE ROSA, - Coordinadora Ejecutiva de Estrada - Para su conocimiento.
C.P. LIC. IRINA VILLAGRA SANCHEZ ROSADO, - Secretaria Ejecutiva Contreras, Para su conocimiento.
C.P. LIC. PAUL MICHEL CARRILLO DE CASILES, - Secretario de Dependencias Administrativas - Para su conocimiento.
C.P. LIC. MARITZA PARRONDO HERRERA, - Secretaria de Planeación y Programación - Para su conocimiento.
C.P. LIC. JOSÉ CLEMENTE RIVERA SANCHEZ, - Secretario de Estrategia Digital - Para su conocimiento.
C.P. LIC. JOSÉ ABRAMIEL MARIOT CRUZ, - Director de Política y Programación Presupuestal de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
C.P. LIC. CARLOS RODRÍGUEZ PEREZ, - Director de Control Presupuestal de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
C.P. MTRO. MARCELO SALAS VIDA LÓPEZ, - Contralor de Control Presupuestal de los Servicios Personales de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
C.P. MTRO. DEICY ELIZABETH UC HAY, - Directora de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
Especialista MILVANO ASCACIONCANDIDO

Palacio del Gobierno, Puerto Morelos, P.Q.
P.O. Box 10000, 97400, Quintana Roo, México
Tel: 997 741 1000
www.gob.rr.gub.qr.mx

ELABORÓ

LIC. JORGE ALBERTO UC ANGULO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. MANUEL ANDRÉS HERNANDEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE ESTRATEGIA DIGITAL

AUTORIZÓ

M. E. JAVIER ABRAHAM AYUSO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA